



**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
ATENCIÓN JORNADA TALLER DE CAPACITACION
EN MTD-PROGRAMA CPL.**

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 1865 /2011

ARICA, 14 NOV 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La solicitud de gastos de la Secretaria Ejecutiva de Consejo de Producción Limpia; Las cotizaciones realizadas con fecha 11/11/2011; Lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco del Programa del Consejo Nacional de Producción Limpia, ejecutado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se encuentra programada la Jornada Taller de Capacitación en MTD;

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, se requiere el servicio de arriendo de salón y coffe break para 30 personas;

3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **COMERCIAL TARAPACA SOCIEDAD ANONIMA., RUT 76.669.660-0**, por un monto total de \$ 124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

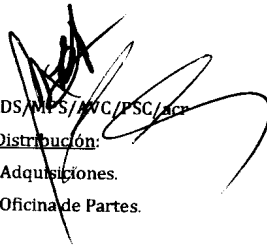
RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **COMERCIAL TARAPACA SOCIEDAD ANONIMA., RUT 76.669.660-0**, por un monto total de \$ 124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta ADMINISTRACION DE FONDOS-Programa Producción Limpia del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


JDS/MPS/MC/PSC/scr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.